

## DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DOCENTE (Aprobado por la Comisión Académica el 05/02/2013)

El Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía (MUEAF) se inscribe dentro de los estudios oficiales del ciclo de Máster (segundo ciclo) de la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid, con orientación académica e investigadora, implantado en 2008, verificado en 2009 (verificación abreviada: 22/06/2009) y modificado en 2012 (informe favorable de Acscyl: 18/09/2012), aportando una formación especializada a egresados de primer ciclo (Grado) e introductoria en los estudios de tercer ciclo (Doctorado).

En consonancia con el principio que orienta las Directrices para la Coordinación de Titulaciones en la Universidad de Salamanca (30/07/2010): “la puesta en marcha de las nuevas titulaciones oficiales de Grado y Máster en la Universidad Española conlleva importantes cambios de cultura universitaria que giran en torno a una enseñanza centrada en el aprendizaje y en la adquisición de competencias y que asume la docencia como una responsabilidad compartida entre todos, para lo cual se hace necesaria una buena coordinación docente”; y en atención a las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de Titulaciones (25/06/2012) de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL), a los resultados de reuniones y encuestas de satisfacción de los estudiantes, consultas al profesorado, análisis de evidencias y acciones de mejora emprendidas por la Comisión de Calidad del Título, la Comisión Académica del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Filosofía define las siguientes directrices.

### DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Y PERFIL DEL EGRESADO

1. *Descripción y objetivo:* El Máster ofrece formación de excelencia en investigación y docencia filosófica. Dota al estudiante de competencias en el tratamiento y enseñanza de temas vinculados con la filosofía, concretamente a través de: 1) análisis de problemas y contextos filosóficos, 2) integración de los conocimientos de las Especialidades del Máster en el estudio y solución problemas humanísticos, culturales, artísticos, éticos y científicos relacionados con la filosofía, 3) iniciación en la investigación predoctoral especializada e interdisciplinar.
2. *Perfil del egresado:* Posgraduado con competencias en investigación y docencia filosófica en todos los niveles del sistema educativo. Apto para la elaboración y desarrollo de proyectos académicos y de investigación y para la realización de una tesis doctoral en programas de Doctorado en Filosofía.

### MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL PROFESORADO

3. *Plan de estudios.* El plan de estudios del Máster será confeccionado e impartido, de modo prioritario, por grupos de profesores pertenecientes a las siguientes áreas de conocimiento: Filosofía, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes, Lógica y Filosofía de la Ciencia. Un grupo estará conformado por profesores adscritos a un área de conocimiento, pudiendo cada área distribuir la organización de la docencia entre grupos de área, en función de las líneas de especialización vinculadas a cada área y del número de profesores que la conformen. Previo acuerdo de grupo, cada profesor propondrá a la Comisión Académica del Máster su oferta formativa y/o actualizaciones de asignaturas, según el modelo de fichas vigente y en correspondencia con los criterios de la memoria del título. Tras ser aprobado por la Comisión Académica se solicitará aprobación del plan de estudios por Junta de Facultad, Consejo de Gobierno y por la Agencia Evaluadora en Castilla y León (ACSUCyL). Esta última si se trata de la implantación del título o de modificaciones importantes en el plan de estudios.
4. *Coordinador de grupo y especialidad.* Cada grupo nombrará a un coordinador, el cual, siempre que sea posible, será también el coordinador de la especialidad del Máster adscrita al grupo. El coordinador de grupo y especialidad se encargará de asegurar: a) la coherencia de las competencias y contenidos de las asignaturas impartidas por el grupo en correspondencia con las competencias básicas, generales y específicas del Máster, b) la ausencia de solapamiento de contenidos entre las asignaturas del grupo, c) la ausencia de contenidos y competencias correspondientes al ciclo de Grado en Filosofía.
5. *Asignaturas compartidas.* Las asignaturas compartidas podrán ser impartidas por un máximo de tres (3) profesores, en cuyo caso uno de ellos actuará como profesor coordinador, encargado de mantener la unidad y coherencia de las actividades formativas, contenido y sistemas de evaluación de la asignatura. El profesor coordinador estará a cargo de revisar y tramitar ante la Comisión Académica las respectivas fichas y actualizaciones de la asignatura. De modo excepcional podrá incorporarse un profesor invitado de otra Universidad colaboradora en la docencia regular de asignaturas impartidas por más de dos (2) profesores.

6. *Evaluación del profesorado y de la calidad del programa formativo.* El profesorado y la calidad del sistema formativo serán evaluados anualmente a través de encuestas de satisfacción, aplicadas a los estudiantes y profesores por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca. En el caso de que una asignatura obtenga un rendimiento inferior a 40%, o un profesor una valoración inferior a 2,4 sobre 5, durante dos cursos consecutivos, la Comisión Académica podrá emprender medidas de fortalecimiento del profesorado o suspensión temporal, en su caso, de la asignatura de la oferta formativa del Máster.

#### **CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN DOCENTE**

7. *Competencias y asignaturas.* Las asignaturas contribuirán al desarrollo de las competencias (anexo 1) que el alumno ha de obtener por niveles en cada módulo del Máster. Así, las asignaturas del Módulo Común (M1) poseen carácter introductorio en la investigación de contenidos, enfoques y disciplinas pertenecientes a las distintas áreas y líneas de especialización del Máster. Las asignaturas del Módulo Metodológico (M2) aportan conocimientos, competencias y destrezas necesarios para la planificación académica y realización de proyectos de investigación en las áreas de especialización del Máster, incorporando un componente docente. Las asignaturas de las cuatro Especialidades aportan el estudio de contenidos estrictamente especializados, en correspondencia con las líneas temáticas de investigación del Máster.

8. *Actividades formativas.* Las actividades formativas (anexo 2) del Máster estarán orientadas a la obtención de competencias académicas e investigadoras, favoreciendo principalmente el carácter investigador y originalidad del trabajo personal del alumno.

9. *Sistemas de evaluación.* Los sistemas de evaluación (anexo 3) del Máster estarán orientados a la obtención de competencias académicas e investigadoras, favoreciendo principalmente el carácter investigador y originalidad del trabajo personal del alumno. Cada asignatura podrá combinar un máximo de tres (3) sistemas de evaluación, siendo incompatible aplicar los sistemas “Redacción de informe o proyecto” y “Ensayo escrito” en una misma asignatura. El número máximo de trabajos escritos a exigir por asignatura, incluyendo las compartidas, para aplicar estos sistemas (informe, ensayo) no podrá ser superior a uno (1). Cada asignatura será evaluada de modo independiente respecto a las demás asignaturas del Máster. Siempre que sea posible, los plazos de evaluación de cada asignatura no superarán el límite de un mes tras la culminación de la docencia de la asignatura.

10. *Líneas temáticas TFM.* En consonancia con lo contemplado en el reglamento de Trabajo de Fin de Máster (TFM) de la USAL (art. 7) y en el Reglamento propio del MUEAF (punto 2.1), todos los profesores del Máster serán responsables de las líneas temáticas de investigación y tutela que proponen como orientación general para la propuesta y elección, por parte del estudiante, de temas de Trabajo de Fin de Máster (TFM), como también de constituir las respectivas Comisiones Evaluadoras de TFM cuyo tema aborde total o parcialmente su especialidad. Previa solicitud por parte de la Comisión Académica, todos los profesores doctores que imparten docencia en el Máster propondrán líneas temáticas de investigación y tutela de TFM al comienzo de cada curso.

11. *Tutela de TFM.* Todos los profesores doctores que imparten docencia en el Máster podrán ser elegidos tutores de TFM en coherencia con su especialidad y/o líneas temáticas de investigación y tutela. En el caso de profesores doctores que por primera vez ejerzan la dirección de un TFM, la Comisión Académica podrá asignar a un cotutor. En los casos en los que el estudiante elija a un tutor externo a la universidad de matrícula, se nombrará un cotutor responsable en la universidad en la que se encuentre matriculado el estudiante. El número máximo de TFM que pueden ser dirigidos por un mismo profesor en un curso académico será de tres (3).

#### **MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

12. *Con una periodicidad bienal* la Comisión de Calidad y la Comisión Académica podrán emprender modificaciones en el plan de estudios que puedan ser consideradas importantes a partir de los informes internos y externos de seguimiento del título. Durante dicho período la Comisión de Calidad del Título recopilará y analizará los principales puntos débiles en torno al plan de estudios y calidad del programa formativo del Máster, a partir de las evidencias que generen las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado, reuniones con profesores y alumnos, consultas y quejas recibidas a la dirección del Máster y recomendaciones de evaluadores externos.

13. *Causas de modificación.* Se considerará causa de modificación las derivadas de la detección de puntos débiles relevantes persistentes durante dos años consecutivos; las mejoras del plan de estudios en consonancia con una mejor adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior; las procedentes del análisis de casos puntuales, como el de asignaturas con una tasa de rendimiento inferior al 40%, o las asignaturas en las que los estudiantes han realizado una valoración inferior de 2,4 sobre 5, durante dos años consecutivos; las carencias generadas por jubilación o cese de docentes especializados cuyo perfil no sea posible sustituir.

## **ANEXO 1 (COMPETENCIAS)**

**Competencias básicas** (por RD 861/2010, que modifica el RD 1393/2007):

**CB6.** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CB7.** Los estudiantes sabrán aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

**CB8.** Los estudiantes serán capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CB9.** Los estudiantes sabrán comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CB10.** Los estudiantes poseerán las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**Competencias generales:**

**CG1.** Los estudiantes serán capaces de plantear y abordar comprensivamente la complejidad de situaciones cotidianas, culturales, éticas, artísticas, humanísticas y científicas relacionadas con la filosofía.

**Competencias específicas:**

**CE1.** Identificar las distintas tradiciones, orientaciones y disciplinas que conforman los objetos de estudio de la investigación filosófica especializada e interdisciplinar.

**CE2.** Aplicar habilidad abstractiva y herramientas conceptuales para el análisis crítico, discusión de supuestos, comprensión de puntos de vista rivales y argumentación filosófica especializada.

**CE3.** Plantear modelos y soluciones de problemas humanísticos, éticos, artísticos y científicos vinculados con la filosofía.

**CE4.** Conocer y utilizar las fuentes bibliográficas, literatura secundaria y bases de datos relacionadas con el estudio de las distintas líneas temáticas de investigación dentro de una de las Especialidades del Máster: A) Historia de la Filosofía y Filosofía Teórica, B) Filosofía Moral y Política, C) Estética y Teoría de las Artes y D) Epistemología.

**CE5.** Poseer los conocimientos necesarios para diseñar, programar, gestionar y evaluar proyectos y programas académicos orientados a la investigación y/o docencia filosófica en distintos niveles del sistema educativo.

## **ANEXO 2 (ACTIVIDADES FORMATIVAS)**

**Actividades formativas**

- Clase teórica (magistral) - Clase práctica (comentarios, debate y discusión) - Investigación, elaboración y presentación de trabajos - Tutorías

## **ANEXO 3 (SISTEMAS DE EVALUACIÓN)**

**Sistemas de evaluación:**

- Redacción de un informe o proyecto
- Exposición oral de un trabajo realizado individualmente
- Ensayo escrito
- Participación en clase

*Observación:* Cada asignatura podrá aplicar hasta tres de estos sistemas de evaluación, siendo incompatible aplicar los sistemas “Redacción de un informe o proyecto” y “Ensayo escrito” en la misma asignatura.